



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.033-2017-MDLV.

La Victoria, enero 18 de 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe No.06-2017-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del titular Preliminar y 20° de la Ley No.27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria, el día 25 de febrero de 2017, aprobado los importes de los derechos en el informe acotado;

Que, de conformidad con el art. 250 del Código Civil, la fecha de límite de inscripción debe fijarse hasta el 17 de febrero de 2017;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que pueda regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 25 de febrero de 2017, a horas 10.00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales", distrito La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/. 20.00 por análisis clínicos

ARTICULO TERCERO.- Los solicitudes para matrimonio dentro de los alcances de la presente resolución, solo se recepcionara hasta el 17 de febrero de 2017.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Cartunón
ALCALDE